

Expediente: **3252/23**

Carátula: **AYBAR CRITTO JUAN PAULO C/ DECIMA ADRIANA LUCIA Y OTRA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20176140977 - *AYBAR CRITTO, JUAN PAULO-ACTOR*

90000000000 - *LOPEZ VINET, MARIA AGUSTINA-DEMANDADO*

20255421647 - *DECIMA, ADRIANA LUCIA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3252/23



H106018142432

JUICIO : AYBAR CRITTO JUAN PAULO c/ DECIMA ADRIANA LUCIA Y OTRA s/ DESALOJO.-
EXPTE. N° 3252/23.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

Presento a despacho informando a S.S. que la sentencia de fondo dictada en la presente causa fue notificada a las partes en sus domicilios digitales constituidos el 26/09/2024, venciendo el término para apelar con cargo extraordinario el 14/10/2024, de conformidad a lo dispuesto por el art. 767 del CPCyC. Asimismo informo que la parte actora presentó el escrito de apelación el 14/10/2024 a horas 19:21. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2024. AMDLMP. 3252/23

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/10/2024 presentado por AYBAR CRITTO,JUAN PAULO:

Atento a lo informado por Secretaría y a las constancias de autos, se RECHAZA la apelación interpuesta por extemporánea (arts. 754 inc. 2 y 767 y del CPCyC). AMDLMP. 3252/23

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.